

ABC CANAL ÉTICO





- 1 ¿Qué es el canal ético?
- 2 ¿Qué puedo informar a través del canal ético?
- 3 ¿Cómo puedo acceder al canal ético del GEB?
- 4 ¿Mi denuncia se mantendrá confidencial?
- 5 ¿Qué pasa después de presentar una denuncia o un dilema a través del canal ético?
- 6 ¿Puedo presentar una denuncia de manera anónima?
- 7 ¿Debo adjuntar pruebas con mi denuncia?
- 8 ¿Estoy protegido contra represalias después de presentar una denuncia?



INTRODUCCIÓN

El GEB está comprometido con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, los elementos de canal ético, administración de conflictos de intereses y debidas diligencias ampliadas hacen parte integral del Programa de Cumplimiento. Por su parte el GEB fomenta un entorno donde los empleados puedan denunciar, reportar, elevar consultas y plantear preguntas o solicitar conceptos frente a dudas o interpretaciones, sin temor a represalias, a través del canal ético el cual es confidencial, independiente (administrado por un tercero) efectivo y seguro.



1 ¿Qué es el canal ético?

Es el instrumento mediante el cual el Grupo Energía Bogotá, garantiza el derecho que tienen todos los accionistas, administradores, colaboradores, contratistas del Grupo y los demás grupos de interés de reportar aquellas situaciones que eventualmente puedan calificarse como presuntos eventos de fraude y/o corrupción o conductas antiéticas en el GEB, con el fin de gestionar y conducir los negocios empresariales de forma transparente y sostenible.



Grupo Energía Bogotá

2 ¿Qué puedo informar a través del canal ético?

El canal ético debe utilizarse para informar cualquier actividad que viole políticas internas, leyes, regulaciones o que sea perjudicial para la compañía, como acoso laboral, discriminación, fraude, soborno, corrupción, lavado de activos, financiación de terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, malversación de fondos, conflictos de interés no declarados, entre otros.

Adicionalmente se pueden informar aquellos dilemas o consultas que el colaborador o parte interesada tenga, como, por ejemplo, conflictos de intereses, asistencia a eventos, recepción de obsequios, solicitudes de debida diligencia ampliada entre otros.

3

¿Cómo puedo acceder al canal ético del GEB?

El GEB fomenta un entorno donde los grupos de interés puedan denunciar, reportar, elevar consultas y plantear preguntas o solicitar conceptos frente a dudas o interpretaciones, sin temor a represalias, para esto tiene dispuesto los siguientes medios para realizarlos:

- ✓ **Web:** <https://canaleticogeb.ethicsglobal.com/?l=es>
- ✓ **Telefónico:**
 - Colombia: 01 800 518 9191
 - Perú: 705 22 33
 - Guatemala: 502 2378 4852
- ✓ **Correo electrónico:** canaleticogeb@ethicsglobal.com
- ✓ **APP:** Descarga de tu appstore o Google playstore la aplicación EthicsGlobal en tu dispositivo móvil, e ingresa el código: **ENE-4237-BOG**

Si eres testigo de alguna falta a los lineamientos de cumplimiento, es tu deber denunciarlo a través del:

Canal Ético GEB

Descarga la app de EthicsGlobal y escanea el código



ENE-4237-BOG

Este sitio es operado por:  **EthicsGlobal**
FOMENTANDO VALORES

4

¿Mi denuncia se mantendrá confidencial?

Sí, el canal ético GEB está diseñado para proteger la identidad del denunciante. La información se trata con discreción y sólo se comparte con las personas necesarias para investigar adecuadamente la denuncia.

5

¿Qué pasa después de presentar una denuncia o un dilema a través del canal ético?

Una vez presentado la denuncia, se lleva a cabo una investigación interna para evaluar la veracidad de la denuncia. Si se encuentra evidencia de mala conducta, se tomarán medidas adecuadas, que pueden incluir acciones disciplinarias, correcciones de políticas o cambios en los procesos internos.

En cuanto a la presentación de Dilemas se evalúan y se da respuesta al colaborador mediante el canal ético.

6

¿Puedo presentar una denuncia de manera anónima?

Puedes presentar informes de manera anónima a través del canal ético. Sin embargo, es importante considerar que la información proporcionada de manera anónima puede dificultar la investigación y resolución efectiva del problema. Para esto recomendamos dejar un canal de comunicación activa, que por lo general es un correo electrónico no corporativo, con el fin de mantener comunicación con el denunciante anónimo en caso de necesitar información adicional o ampliación de información.



7

¿Debo adjuntar pruebas con mi denuncia?

En caso de que cuentes con ellas, es conveniente adjuntarlas para mayor efectividad de la investigación. De igual manera debes estar atento al Canal, debido a que a través de ese medio podremos contactarte para ampliar la denuncia, en caso de ser necesario.



8

¿Estoy protegido contra represalias después de presentar una denuncia?

Sí, el GEB, busca fortalecer su cultura de integridad, es por esto por lo que cuenta con una guía de protección al denunciante, que busca que no existan represalias a los denunciantes de buena fe y que estas, si se llegasen a presentar, se cataloguen como una falta grave dentro de nuestro reglamento interno de trabajo.



¡GRACIAS!



Grupo Energía Bogotá